



O F I C I O

S/REF: REGAGE23e00011167154

N/REF: SGE-DTU-23-028

FECHA: Firma Electrónica

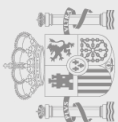
**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN MADRID****C/ Josefa Valcárcel, nº 11****28071 – MADRID**

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LA LINEA LIMITE DE EDIFICACION EN PARCELAS SITUADAS EN EL P.K. 18+450 DE LA CALZADA IZQUIERDA DE LA A-6, UBICADAS EN CALLE MADRID, 10, Y AVENIDA DE A CORUÑA, 28, EN T.M. DE LAS ROZAS (MADRID).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

Con fecha de 17 de octubre de 2023, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación** en la autovía A-6, entre los pp.kk. 18+410 al 18+457, margen izquierda, para las parcelas de referencias catastrales 6430509VK2863S0001MW y 6430509VK2863S0002QE, ubicadas en el número 10 de la calle Madrid, y sobre la parcela de referencia catastral 6430508VK2863S0001FW, situada en el número 28 de la avenida de A Coruña, en término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el colindante con las parcelas de referencias catastrales 6430509VK2863S0001MW y 6430509VK2863S0002QE, ubicadas en el número 10 de la calle Madrid, y sobre la parcela de referencia catastral 6430508VK2863S0001FW, situada en el



número 28 de la avenida de A Coruña, en término municipal de Las Rozas de Madrid, en la margen izquierda de la Autovía A-6, entre los pp.kk. 18+410 y 18+457.

- Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente y según el plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de la autovía A-6, en todo el ámbito de estudio.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros de la autovía A-6, en todo el ámbito de estudio.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
- Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO,
(firmado electrónicamente)

Enrique Pérez Rodríguez-Carmona